



PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2024

LIMA-PERÚ

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN

- 1.1.** Naturaleza y finalidad de la entidad
- 1.2.** Unidad Funcional de Integridad del INACAL

2. ANTECEDENTES

- 2.1.** Implementación del Modelo de Integridad
- 2.2.** Índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la corrupción

3. OBJETIVOS

- 3.1.** Objetivo General
- 3.2.** Objetivos Específicos

4. BRECHAS IDENTIFICADAS

5. MATRIZ DE ACCIONES

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

ANEXOS

1. PRESENTACIÓN

1.1. Naturaleza y finalidad de la entidad

El Instituto Nacional de Calidad (INACAL) es un Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera.

El INACAL fue creado mediante Ley N° 30224 como el ente rector y máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional para la Calidad, responsable de su funcionamiento en el marco de lo establecido en la citada Ley.

Son competencias del INACAL la normalización, acreditación y metrología, ejercidas a través de órganos de línea con autonomía y organización propia, sujetándose a lo establecido en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y los acuerdos internacionales sobre la materia.

Tiene como funciones conducir el Sistema Nacional para la Calidad, así como normar y regular las materias de normalización, acreditación y metrología, siguiendo los estándares y códigos internacionales reconocidos mundialmente por convenios y tratados de los que el Perú es parte. Además, se encarga de la administración del servicio nacional de información de normas técnicas y procedimientos de evaluación de la conformidad en el marco voluntario, según lo dispuesto en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio; entre otros.

Asimismo, el INACAL promueve una cultura de la calidad, contribuyendo a que instituciones públicas y privadas utilicen la infraestructura de la calidad, constituyéndose en el referente nacional en materia de normalización técnica, acreditación y metrología.

Los valores institucionales, aprobados mediante la Resolución de Presidencia N°110-2015-INACAL/PE y contemplados en el Código de Ética y Conducta de la entidad¹ que guían el actuar de los funcionarios y servidores públicos son:

- **Integridad:** Nuestro quehacer diario se rige por la honestidad, transparencia y veracidad, orientados al logro de las buenas prácticas institucionales.
- **Excelencia:** Atender a nuestros usuarios internos y externos, con eficiencia y eficacia, buscando alcanzar la satisfacción.
- **Trabajo en equipo:** La sinergia y el compromiso de colaboración interna nos permiten lograr objetivos comunes y nos impulsa al cumplimiento de las metas institucionales.

¹ Aprobado por Resolución de Presidencia N° 056-2019-INACAL/PE.

- **Aprendizaje continuo:** Gestionamos un aprendizaje continuo, con las destrezas y talentos de nuestros colaboradores, permitiéndonos innovar y mejorar nuestros servicios en beneficio de la sociedad.
- **Respeto:** Valoramos las ideas de nuestros colaboradores, buscando en conjunto fortalecer nuestros servicios a fin de alcanzar las metas institucionales y personales.

1.2. Unidad Funcional de Integridad del Inacal

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 096-2023-INACAL/PE se dispuso la creación de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Instituto Nacional de Calidad dependiente jerárquicamente de la Presidencia Ejecutiva, la misma que cuenta con un/a coordinador/a asignado/a por el titular.

Entre sus funciones se encuentra monitorear la implementación del modelo de integridad institucional; así como implementar, conducir y dirigir la estrategia institucional de integridad y lucha contra la corrupción, supervisando su cumplimiento, entre otras.

Asimismo, la Directiva N° 002-2021-PCM-SIP denominada “*Lineamientos para fortalecer una Cultura de Integridad en las entidades del Sector Público*”, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°002-2021-PCM-SIP, prevé que el órgano que ejerce la función de integridad establece el estado actual de desarrollo del modelo de integridad, el cual se constituye como el punto de comparación que permite evidenciar las brechas de implementación en cada uno de los componentes del modelo, lo cual se realiza a través del Índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la Corrupción.

En virtud de ello, el órgano que ejerce la función de integridad es el encargado de elaborar un programa de integridad que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del ICP, el cual tiene una vigencia anual.

La Unidad Funcional de Integridad Institucional es la encargada de ejercer la función de integridad en la entidad, conforme así lo establece la Directiva N°001-2019-PCM/SIP² denominada “*Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública*” la cual comprende: i) la implementación del modelo de integridad establecido en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, ii) el desarrollo de los mecanismos e instrumentos dirigidos a promover la integridad, así como, iii) la observancia e interiorización de los valores y principios vinculados con el uso adecuado de los fondos, recursos, activos y atribuciones de la función pública.

² Aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM-SIP.

En virtud de la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, los órganos que ejercen la función de integridad, se rigen por las normas de cumplimiento obligatorio, recomendaciones y normas complementarias, emitidas por la Secretaría de Integridad Pública, como órgano rector de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, manteniendo una relación técnico funcional con esta, sin perjuicio de la relación jerárquica o administrativa que tiene al interior de la entidad.

2. ANTECEDENTES

2.1. Implementación del Modelo de Integridad

Mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, con el objetivo de contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación de la ciudadanía.

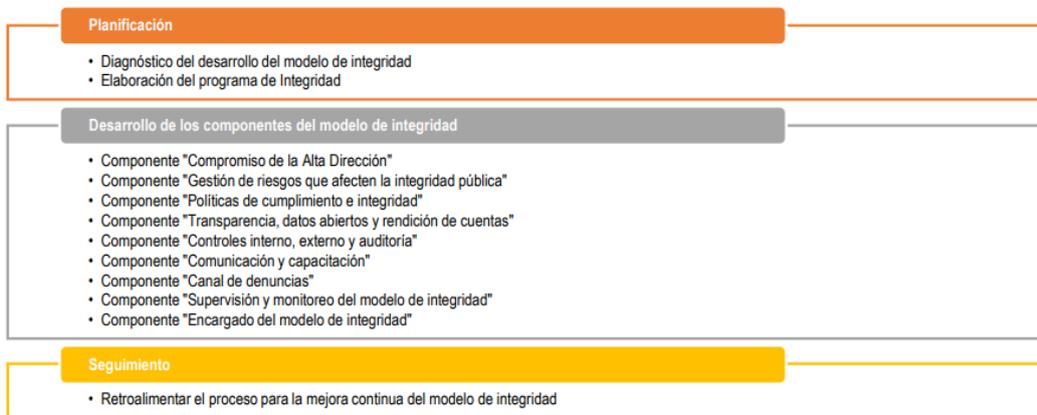
Está compuesto por tres ejes: i) Capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción, ii) Identificación y gestión de riesgos, y, iii) Capacidad sancionadora del Estado frente a actos de corrupción.

A través del Decreto Supremo N° 042-2018-PCM se establecieron medidas para fortalecer la integridad y lucha contra la corrupción siendo que, en su artículo 8 se dispuso que la Secretaría de Integridad Pública es el órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como de desarrollar los mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de la corrupción con el objeto de orientar la correcta actuación de los servidores civiles y entidades públicas en la lucha contra la corrupción.

Mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, que contempla un Modelo de Integridad a efectos de facilitar a las entidades públicas la implementación de una estructura de prevención de la corrupción, el mismo que contempla acciones priorizadas con el fin de promover la integridad y luchar contra la corrupción.

La mencionada Directiva N° 002-2021-PCM/SIP prevé que el fortalecimiento de una cultura de integridad comprende las siguientes etapas: i) Planificación, ii) Desarrollo de los componentes del modelo de integridad y iii) Seguimiento, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Etapas para el fortalecimiento de una cultura de integridad



Fuente: Tomado de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP

Asimismo, en dicha Directiva se detalla el desarrollo de los nueve (9) componentes del modelo de integridad, conforme al siguiente detalle:

Cuadro N° 01
Componentes y subcomponentes del Modelo de Integridad

Componentes		Subcomponentes	
1	Compromiso de la Alta Dirección	1	Fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad
		2	Visibilidad de la integridad como objetivo institucional de la entidad
2	Gestión de riesgos que afecten la integridad pública	1	Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública
		2	Mapa de riesgos y controles
3	Políticas de integridad	1	Código conducta
		2	Prevención y mitigación de conflictos de intereses
		3	Debida diligencia según las partes interesadas
		4	Incentivos y reconocimientos al personal
		5	Contratación de personal
		6	Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional
4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	1	Transparencia activa
		2	Transparencia pasiva
5	Controles interno, externo y auditoría	1	Implementación del Sistema de Control Interno
		2	Control Gubernamental
6	Comunicación y capacitación	1	Inducción en integridad a nuevos servidores públicos
		2	Capacitación permanente en políticas de integridad
		3	Comunicación de "Política de Integridad" a las partes interesadas
		4	Evaluación del clima laboral

		5	Evaluación del nivel de satisfacción de las partes interesadas
7	Canal de denuncias	1	Implementación de canal de denuncias
		2	Mecanismos de protección al denunciante
8	Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	1	Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad
9	Encargado del modelo de integridad	1	Función de acompañamiento

Fuente: Elaboración propia

Para la implementación de estos componentes, la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, aprobó mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°003-2023-PCM/SIP las Guías de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 01 y N° 02 correspondiente a “*cumplimiento normativo e institucionalización de mecanismos y herramientas de integridad*”, y “*aplicación e implementación de mecanismos y herramientas de integridad*” respectivamente, describiéndose las acciones y medios de verificación que deben implementarse en cada entidad como parte del desarrollo del modelo de integridad.

2.2. Índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la corrupción

Mediante la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, se creó el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP) como la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.

Esta evaluación se realiza en función de un Estándar de Integridad definido por la Secretaría de Integridad Pública, el cual se constituye como un conjunto de mecanismos y herramientas exigibles en un periodo determinando.³

El objetivo de establecer los estándares de manera periódica es promover una implementación y evaluación progresiva del modelo de integridad. Actualmente consta de cinco (5) etapas:

Cuadro N° 02
Desarrollo de estándar de integridad

Estándar 1	Estándar 2	Estándar 3	Estándar 4	Estándar 5
Institucionalización	Aplicación y desarrollo	Consolidación	Evaluación de resultados	Evaluación de impacto

Fuente: Elaboración propia

³ Ficha técnica del Índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la corrupción. Disponible en: https://reporteintegridad.servicios.gob.pe/doc/Indice_de_Capacidad_Preventiva.pdf

Cada etapa del estándar se mide en una escala de 0 a 1, donde 0 supone la ausencia de mecanismos estandarizados de prevención de la corrupción y 1 el cumplimiento pleno de la etapa evaluada. La sumatoria de los puntajes de cada etapa es el Índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la Corrupción de la entidad; el cual tiene un puntaje máximo de cinco (5) puntos, conforme al horizonte de implementación definido por la Secretaría de Integridad Pública.

La información del ICP se recoge a partir de un formulario en el que debe alojarse la información de cada entidad, considerando las Guías de Evaluación del Estándar de Integridad vigentes, a efectos de considerar los medios de verificación que deben presentarse, así como los criterios de evaluación a tener en cuenta. A la fecha de elaboración del presente programa, se han implementado los estándares 1 y 2, por lo que el ICP total debe sumar 2 puntos.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Implementar el Modelo de Integridad a fin de promover una cultura de integridad y fortalecer medidas preventivas de actos de corrupción en la entidad.

3.2. Objetivos Específicos

- Promover la implementación de acciones de integridad en la entidad.
- Fortalecer la gestión de riesgos de integridad a través de la identificación y mitigación de riesgos en la entidad.
- Promover mayores acciones de difusión interna y externa sobre ética e integridad pública.

4. BRECHAS IDENTIFICADAS⁴

La evaluación efectuada por la SIP en el 2023 comprendió las dos Guías de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 01 y N° 02 correspondiente a “*cumplimiento normativo e institucionalización de mecanismos y herramientas de integridad*”, y “*aplicación e implementación de mecanismos y herramientas de integridad*”, respectivamente, conforme se muestra a continuación:

⁴ Reporte Nacional de la implementación del Modelo de Integridad | Reporte Anual 2023. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/informes-publicaciones/4954801-report-de-integridad-en-el-poder-ejecutivo-diciembre-2023>

Cuadro N° 03
Contenido evaluado 2023

PASOS		PREGUNTAS
1	Datos de la entidad	1 al 6
2	Datos del Oficial de Integridad y Coordinador de Integridad	7 al 17
3	Estándar de Integridad – Etapa 1	18 al 50
4	Estándar de Integridad – Etapa 2	53 a 74
5	Comentarios adicionales	51; 52; 75 y 76

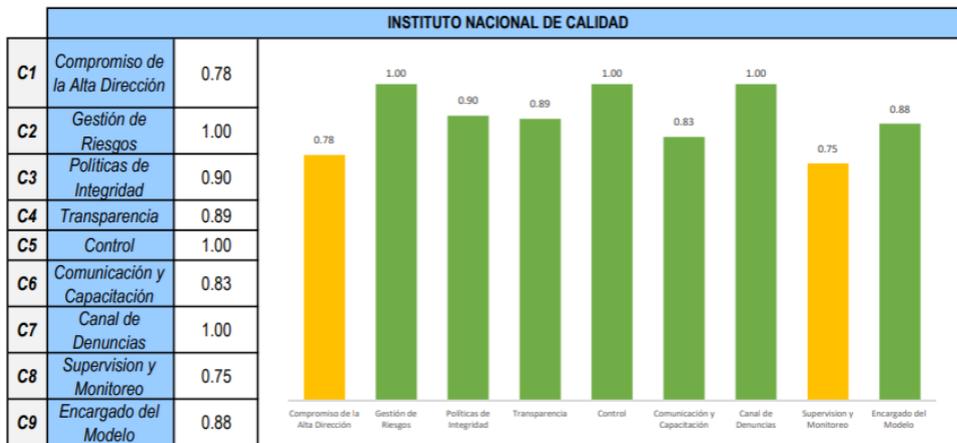
Fuente: Elaboración propia

Al respecto, la Secretaría de Integridad Pública emitió en diciembre de 2023, el Reporte Anual Nacional de la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público.

Sobre el particular, el Instituto Nacional de Calidad obtuvo 1.72 como Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción en el 2023, quedando una brecha de 0.28 por superar.

Este resultado corresponde al estándar 1 y 2 del modelo de integridad, tal como se muestra en los siguientes gráficos:

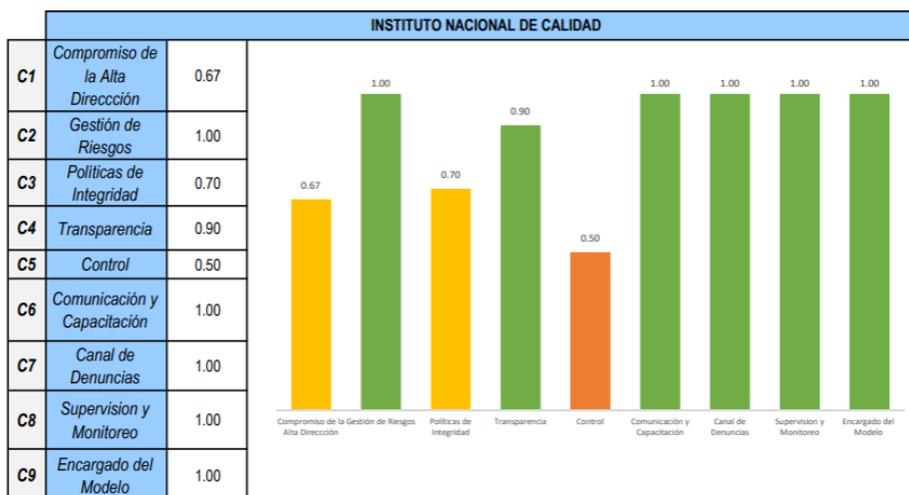
4.1. Análisis cuantitativo de la etapa N° 01:



Fuente: Tomado del Reporte Nacional de la implementación del Modelo de Integridad | Reporte Anual 2023.

Del gráfico se observa que las brechas por cubrir en la etapa N° 01 se encuentran en seis (6) componentes del Modelo de Integridad: i) Compromiso de Alta Dirección, ii) Políticas de Integridad, iii) Transparencia, iv) Comunicación y capacitación, v) Supervisión y monitoreo, y vi) Encargado del Modelo.

4.2. Análisis cuantitativo de la etapa N° 02:



Fuente: Tomado del Reporte Nacional de la implementación del Modelo de Integridad | Reporte Anual 2023.

Respecto a la etapa N° 02, se observa que las brechas se encuentran en cuatro (4) componentes del Modelo de Integridad: i) compromiso de Alta Dirección, ii) Políticas de Integridad, iii) Transparencia, y iv) control.

Estas brechas corresponden a once (11) preguntas de las guías pendientes de ejecutar en su totalidad, las cuales serán contempladas como acciones en el presente documento, conjuntamente con treinta (30) preguntas cuya implementación es de carácter permanente, y que, si bien se han ejecutado durante el año 2023, requieren su continuación en el 2024 para mantener el nivel alcanzado.

5. MATRIZ DE ACCIONES

En la matriz, adjunta en el **Anexo N°01**, se desarrollan las acciones a implementarse por el INACAL como parte del Modelo de Integridad, la misma que ha sido elaborada siguiendo las pautas brindadas por la Secretaría de Integridad Pública en la Directiva N°002-2021-PCM/SIP, que establece medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades del Estado, así como en virtud de la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 1: Cumplimiento normativo e institucionalización de mecanismos y herramientas de integridad, y de la Etapa N°2: Aplicación e implementación de mecanismos y herramientas de integridad. .

Asimismo, se ha tenido en consideración los resultados obtenidos por la entidad en la evaluación anual 2023 efectuada por la Secretaría de Integridad Pública a través del Índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la corrupción sobre la implementación del Modelo de Integridad en la entidad.

De la misma forma, en el marco del Componente 6 del Modelo de Integridad correspondiente a “Comunicación y Capacitación”, se ha visto necesario incluir en el presente Programa de Integridad otras dos (2) matrices: i) Matriz de difusión interna y

externa; y ii) Matriz de capacitaciones, conforme se detalla en los **Anexos N° 02 y N° 03** respectivamente; todo ello con la finalidad de cumplir y desarrollar ordenadamente las fechas y temáticas programadas para las difusiones y capacitaciones durante el año 2024.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y monitoreo de las acciones previstas en el Programa de Integridad está a cargo de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del INACAL, la cual es responsable de elaborar el informe semestral sobre el cumplimiento de las actividades contempladas en los anexos del presente Programa.

Las actividades que se incluyen en dichos anexos son implementadas por cada uno de los responsables, según sus competencias, debiendo acreditar su cumplimiento a través de los medios de verificación señalados.

ANEXO N° 01

MATRIZ DE ACCIONES, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE INTEGRIDAD

N°	ACCIONES	PERIODO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES/INVOLUCRADOS
COMPONENTE 1: COMPROMISO DE ALTA DIRECCIÓN				
1	Modificación del PEI para incorporar a la integridad como objetivo o acción estratégica institucional.	FEB. MAR.	Resolución	Responsable: OPP Involucrado: UFII
2	Aprobación del Programa de Integridad del INACAL 2024.	FEB.	Resolución	Responsable: UFII
3	Sostener reuniones con la Alta Dirección para informar sobre los avances en la implementación del Modelo de Integridad.	ABR. AGO. OCT.	Actas de reunión	Responsables: UFII PE
COMPONENTE 2: GESTIÓN DE RIESGOS				
4	Identificación de riesgos que afectan la integridad pública, estableciendo medidas prevención y/o mitigación.	FEB.	Fichas conforme la Guía para la gestión de riesgos aprobada por la SIP.	Responsable: UFII Involucrados: Todas las áreas.
5	Seguimiento a la ejecución de medidas de prevención y/o mitigaciones establecidas para gestionar los riesgos que afectan la integridad pública.	JUN. OCT.	Informes	Responsable: UFII Involucrados: Todas las áreas.
COMPONENTE 3: POLÍTICAS DE INTEGRIDAD				
6	Seguimiento mensual al registro y actualización de la correspondiente a la lista de sujetos obligados a presentar su DJI.	FEB. A DIC.	Memorandos mensuales adjuntando reportes	Responsable: UFII
7	Incluir la cláusula de cumplimiento en los TDR de las OS, y la firma de la Declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidades por parte de prestadores de servicios, así como la cláusula anticorrupción.	FEB.	Directiva modificada	Responsable: EFA Involucrado: UFII
8	Actualización y publicación de la lista de los funcionarios con capacidad de decisión obligados a registrar actos de gestión de intereses.	FEB.	Lista publicada en el PTE.	Responsable: UFII

				Involucrado: EFTI
9	Informe mensual de cumplimiento de disposiciones específicas en la Ley N° 31564 Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público y su Reglamento.	FEB. A DIC.	Informes mensuales	Responsable: UFII
10	Reconocimiento al personal por su desempeño ético en el 2024.	OCT.	Memorando	Responsable: EFRH Involucrado: UFII
11	Implementar mayores mecanismos de integridad para asegurar la integridad en el proceso de contratación de personal.	ABR.	Directiva modificada	Responsable: EFRH Involucrados: UFII, OPP, OAJ
12	Reportar el uso de la Plataforma de Debida Diligencia en los procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción.	JUN. OCT.	Informes	Responsable: UFRH
13	Reportar aplicación de mecanismos para verificar la idoneidad de los cargos de confianza y de libre designación, conforme a la Ley N° 31419 y su reglamento.	OCT.	Memorando/Informe	Responsable: UFRH
14	Modificación de Directiva N° 006-2022-INACAL "Lineamientos para la identificación, mitigación y reporte de conflicto de intereses del INACAL.	ABR.	Directiva modificada	Responsable: UFII Involucrados: OPP, OAJ
COMPONENTE 4: TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS				
15	Comunicaciones externas en las que se informe sobre el estado de la implementación del Modelo de Integridad a la ciudadanía.	FEB. OCT.	Notas informativas en el portal web institucional	Responsable: OCEI Involucrado: UFII
16	Monitorear el cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar.	ABR. JUL. OCT.	Informes trimestrales	Responsable: UFII Involucrado: GDAC
17	Seguimiento a la presentación de las DJI por parte de los sujetos obligados.	ABR. JUL. OCT.	Informes trimestrales	Responsable: UFII

18	Monitorear el cumplimiento de atención oportuna de solicitudes de acceso a la información pública.	JUN. OCT.	Informes	Responsable: UFII Involucrado: GDAC
19	Monitorear la actualización del Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024.	FEB. A DIC.	Memorando	Responsable: UFII Involucrado: GDAC
20	Monitorear la actualización del Registro de Agendas Oficiales de altos funcionarios, conforme a la Ley N° 28024.	FEB. A DIC.	Memorando	Responsable: UFII Involucrado: GDAC
COMPONENTE 5: CONTROL INTERNO, EXTERNO Y AUDITORÍA				
21	Presentar los siete entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.	FEB. MAR. ABR. JUL.	Constancias de cumplimiento CGR	Responsable: GG
22	Reportar la implementación de las recomendaciones derivadas de Informes de servicios de control posterior emitidos por el OCI.	JUN. OCT.	Memorando adjuntando reporte dirigido a UFII	Responsable: OCI
23	Reportar la presentación de las acciones preventivas o correctivas inmediatas sobre las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes de Control Simultáneo dentro del plazo de 5 días hábiles.	JUN. OCT.	Memorando adjuntando reporte dirigido a UFII	Responsable: GG
COMPONENTE 6: COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN				
24	Reportar incorporación de contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción para el personal que ingresa a la entidad.	NOV.	Memorando adjuntando lista de participantes y materiales utilizados	Responsable: URFH
25	Plan de Desarrollo de Personas 2024 que incluye capacitaciones sobre integridad o ética en la Función Pública.	ABR.	Resolución	Responsable: URFH
26	Reportar desarrollo de charlas de difusión y/o actividades de capacitación vinculadas a temas de ética e integridad pública.	JUN. OCT.	Informes	Responsable: UFII Involucrados: URFH, EFTI

27	Reporte sobre acciones de difusión y promoción orientados a generar una cultura de integridad.	JUN. OCT.	Informes	Responsable: UFII Involucrados: EFRH, OCEI
28	Reporte sobre actividades de difusión externa sobre ética e integridad pública.	JUN. OCT.	Informes	Responsable: UFII Involucrados: OCEI
29	Realizar Estudio de Integridad 2024	SEPT.	Informe	Responsable: UFII
30	El Plan de Comunicación Interna contiene acciones de difusión en materia de integridad.	ABR.	Resolución	Responsable: EFRH Involucrado: UFII
COMPONENTE 7: CANAL DE DENUNCIAS				
31	Actualización de Directiva para la formulación y atención de denuncias por presuntos actos de corrupción en el INACAL.	MAY.	Resolución	Responsable: UFII Involucrados: OPP, OAJ
32	Reporte de acciones de difusión y/o comunicación interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante.	JUN. OCT.	Informes	Responsable: UFII Involucrado: OCEI
33	Reporte de monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas, otorgadas y denegadas.	OCT.	Informes	Responsable: UFII
COMPONENTE 8: SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD				
34	Reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública.	JUN. OCT.	Informes	Responsable: UFII
35	Reporte de evaluación de la capacidad operativa de la UFII.	MAR.	Informe	Responsable: UFII
36	Medir estadísticamente la eficacia de la aplicación de los mecanismos o herramientas del Modelo de Integridad.	JUL. OCT.	Informes	Responsable: UFII

37	Comunicaciones a las áreas de la entidad recordando funciones/metetas/responsabilidades vinculadas con la implementación de mecanismos y herramientas del Modelo de Integridad.	FEB. JUN. AGO. OCT.	Memorando	Responsable: UFII
COMPONENTE 9: ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD				
38	Realizar reuniones de coordinación con las áreas que participan en la implementación del Modelo de Integridad Pública.	FEB. JUN. SEPT.	Actas de reuniones	Responsable: UFII
39	Comunicar a todas las unidades de organización que la UFII es el responsable de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.	FEB. MAY. AGO. OCT.	Memorandos/Correos electrónicos	Responsable: UFII Involucrados: EFRH, OCEI
40	Emitir informes con recomendaciones u orientaciones a otras áreas o de forma general para el personal de la entidad sobre ética e integridad.	JUN.	Informes	Responsable: UFII

ANEXO N° 02
Cronograma de comunicación interna y externa sobre integridad

MES	TEMA	PERIODO SEMANAL				COMUNICACIÓN INTERNA	COMUNICACIÓN EXTERNA	RESPONSABLES
		1	2	3	4			
MARZO	PROGRAMA DE INTEGRIDAD							
	Dar a conocer Programa de Integridad 2024.	X				X	X	UFII/OCEI/UFRH
	IMPLEMENTACIÓN MODELO DE INTEGRIDAD							
	Comunicar estado de implementación del Modelo de Integridad.		X				X	UFII/OCEI/UFRH
	CANALES DE DENUNCIA Y PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE							
Recordar canales de denuncia y protección al denunciante				X	X	X	UFII/OCEI/UFRH	
ABRIL	GESTIÓN DE RIESGOS DE INTEGRIDAD							
	Importancia de tratar riesgos de integridad.		X			X		UFII/OCEI/UFRH
	Recordar implementar medidas de prevención y mitigación.			X		X		UFII/OCEI/UFRH
MAYO	TRANSPARENCIA							
	Recordar publicación de información en el PTE dentro del plazo.	X				X		GDAC/UFII/OCEI/UFRH
	Recordar atender SAIP dentro del plazo.		X			X		GDAC/UFII/OCEI/UFRH
	RESPONSABLE DE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD							
	Funciones de la Unidad Funcional de Integridad y canales de atención.			X		X	X	UFII/OCEI/UFRH
	CANALES DE DENUNCIA Y PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE							
Recordar canales de denuncia y protección al denunciante.				X	X	X	UFII/OCEI/UFRH	
JUNIO	GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES							
	Difusión de Manual de Conflicto de Intereses de Inacal.		X	X	X	X		UFII/OCEI/UFRH
JULIO	DIRECTIVAS CON ACCIONES DE INTEGRIDAD EN INACAL							
	Comunicar sobre nueva Directiva de denuncias.		X			X		UFII/OCEI/UFRH
	Comunicar sobre nueva Directiva de identificación, mitigación y reporte de conflicto de intereses.				X	X		UFII/OCEI/UFRH

AGOSTO	RESPONSABLE DE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD		X			X		UFII/OCEI/UFRH
	Funciones de la Unidad Funcional de Integridad y canales de atención.							
	FALTAS ADMINISTRATIVAS VINCULADAS A ÉTICA E INTEGRIDAD							
	Faltas en el Código de ética, Ley SERVIR y RIS.			X		X		UFII/OCEI/UFRH
SEPTIEMBRE	CANALES DE DENUNCIA Y PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE				X	X	X	UFII/OCEI/UFRH
	Recordar canales de denuncia y protección al denunciante				X	X		UFII/OCEI
	ESTUDIO DE INTEGRIDAD 2024							
	Realizar el Estudio de Integridad en la entidad		X			X		UFII/OCEI
OCTUBRE	IMPLEMENTACIÓN MODELO DE INTEGRIDAD							
	Comunicar estado de implementación del Modelo de Integridad.	X				X	X	UFII/OCEI/UFRH
	CANALES DE DENUNCIA Y PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE							
	Recordar canales de denuncia y protección al denunciante.		X			X	X	UFII/OCEI/UFRH
NOVIEMBRE	RECONOCIMIENTO AL PERSONAL POR SU DESEMPEÑO ÉTICO EN EL 2024				X	X		UFII/OCEI/UFRH
	Resultados de evaluación.				X	X		UFII/OCEI/UFRH
	DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES							
	Recordar presentación de DJI conforme los periodos.		X			X		UFII/OCEI/UFRH
	Dar a conocer actividades por semana de integridad.			X		X		UFII/OCEI/UFRH
NOVIEMBRE	RESPONSABLE DE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD							
	Funciones de la Unidad Funcional de Integridad y canales de atención.				X	X	X	UFII/OCEI/UFRH
DICIEMBRE	ACTIVIDADES POR SEMANA DE INTEGRIDAD							
	Día Internacional de Lucha contra la Corrupción.		X			X		UFII/OCEI/UFRH
	Semana de Integridad.		X			X		UFII/OCEI/UFRH
	Informar sobre resultados de la entidad en el ICP 2024.			X		X	X	UFII/OCEI/UFRH

ANEXO N° 03**Cronograma de capacitaciones sobre integridad**

N°	TEMA	MES	MODALIDAD	RESPONSABLES
1	Registro de visitas y gestión de intereses: Normativa y operatividad.	Febrero	Presencial/Virtual	UFII/UFRH/EFTI
2	Gestión de riesgos de integridad.	Abril	Presencial/Virtual	UFII/UFRH/EFTI
3	Transparencia activa: Portal de Transparencia estándar.	Junio	Presencial/Virtual	UFII/UFRH/EFTI
4	Delitos de corrupción de funcionarios y casos prácticos.	Agosto	Presencial/Virtual	UFII/UFRH/EFTI
5	Faltas administrativas vinculadas a delitos de corrupción y faltas contra la ética pública.	Octubre	Presencial/Virtual	UFII/UFRH/EFTI